

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4844 /2010.-

ARICA, 25 AGO 2010.

EXENTO

VISTOS:



- a) Decreto Alcaldicio N°2469, de fecha 12 de mayo de 2010, y al certificado de conformidad emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, de fecha 26 de julio de 2010, viene en regularizar la prestación de servicio por el arriendo de una camioneta doble cabina, patente BBBB-88, de propiedad de la Sociedad de servicios de construcción Víctor Gómez Vivero Ltda.-
- b) Regularización de Contrato de Prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Sociedad de servicios de construcción Víctor Gómez Vivero Ltda., suscrito con fecha 27 de julio de 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.



DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato de Prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Sociedad de servicios de construcción Víctor Gómez Vivero Ltda., suscrito con fecha 27 de julio de 2010.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/LCP/CCG/dmc-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

**REGULARIZACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCION VICTOR GOMEZ VIVERO LTDA.**

En Arica, a 27 de Julio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION VICTOR GOMEZ VIVERO LTDA.**, R.U.T. N° 76.011.683-1, representada por don **VICTOR GOMEZ VIVERO**, chileno, R.U.T. N° 11.465.333-0, ambos domiciliados en Vicente Dagnino N° 165, Población Chinchorro, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2469, de fecha 12 de Mayo de 2010 y al Certificado de Conformidad, emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, de 26 de Julio de 2010, viene en regularizar la prestación de servicios por el arriendo de una camioneta doble cabina, patente BBBB-88, de propiedad de la SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION VICTOR GOMEZ VIVERO LTDA., utilizada para el traslado del personal del Vertedero Municipal, por el período de 30 días corridos, de lunes a sábado, a contar del 18 de Mayo de 2010.

SEGUNDO El valor diario de los servicios asciende a la suma de \$ 28.000.- más I.V.A

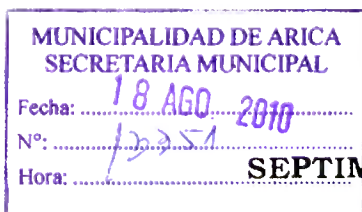
TERCERO La forma de pago será al término de la prestación de servicios, contra presentación de la documentación correspondiente, previo informe técnico del cumplimiento del trabajo encomendado y V° B° de la Dirección de Aseo y Ornato.

CUARTO El Contratista hace entrega en este acto de Vale Vista N° 2600100, por \$ 49.980.-, del Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.

QUINTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato.

SEXTO Se deja constancia además, que será de cargo del Contratista todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.



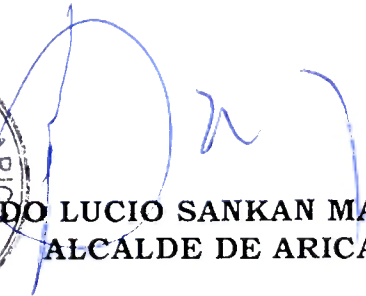
SEPTIMO Será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Contratista, los gastos de mantención, reparación, repuestos, combustible y chofer.



OCTAVO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia..

NOVENO La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de don VICTOR GOMEZ VIVERO, consta del extracto de escritura pública, de fecha 20 de Febrero de 2008, otorgada ante el Notario de don Victor Warner Sarria, de Arica..

DECIMO El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Sociedad y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.




WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA
VICTOR GOMEZ VIVERO
p. SOCIEDAD SERVICIOS DE CONSTRUCCION
VICTOR GOMEZ VIVERO LTDA.

WLSM/EOM/SRG/rfch.
27.07.2010.

